



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Llamado a concurso dos (2) Psicólogo de Planta Infantojuvenil

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, los Expedientes de Concurso N° 2022-18432927-GCABA-DGAYDRH y EX - 2022-18591842-GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentran vacantes dos (2) cargos de Psicóloga de Planta, con 30 hs de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación de la Lic. Tomeich Susana y la renuncia de la Lic. Kohan Jélica;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**LA DIRECTORA DEL  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**“DR. ABEL ZUBIZARRETA”**

**DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de dos (2) cargos de Psicólogo de Planta con amplia experiencia en infantojuvenil, dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo: Psicólogo de Planta**

**Profesión: Psicólogo con amplia experiencia en infantojuvenil**

**Especialidad:-**

**Carga horaria: 50% en horario vespertino**

**Unidad Organizativa de destino: HGAZ**

**Lugar de Inscripción: Nueva York 3952 (CABA) – Oficina de personal**

**Fecha de apertura: 20/03/2023**

**Cierre de la inscripción: 31/03/2023**

**Horario de Inscripción: 09:30 hs a 11:30 hs**

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando documentos originales y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

#### **Nómina de Jurado**

##### **TITULAR:**

- 1.- GOLDESTEIN Barbara – Jefa de Sección Hospital Borda
- 2.- ITURRY Mónica – Psicóloga de Planta Hospital Zubizarreta
- 3.- CAVIA Gabriel – Jefe de Unidad Hospital Borda

##### **SUPLENTE:**

- 1.- COPPOLA Daniel – Jefe de Sección Hospital Borda
- 2.- IULIANO Viviana – Psicóloga de Planta Hospital Zubizarreta
- 3.- TISERA Ana – Jefa de Unidad Hospital Borda

#### **Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-